

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

No. 22-2025

MINISTERIO DE SALUD ADJUDICACIÓN PROCESO

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. CS-88-12-2024 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CENTRO ONCOLÓGICO NACIONAL DR. JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ SACASA".



CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024. Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitres, que incorpora como norma consolidada: el Arto. 28 del Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, así como Arto. 12, numeral 5 y Arto. 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, y el Arto. 27 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del nueve de noviembre del año dos mil diez, y el Arto. 48, del Decreto 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del dieciséis de diciembre del año dos mil diez; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se registrá de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Art. 6 Principios que rigen la Contratación Administrativa: Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad y de Libre Concurrencia.

III

Que en cumplimiento al artículo 1, párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley No. 737, como Institución del Estado, estamos obligados a cumplir con las disposiciones normativas que regulan el sistema de contrataciones públicas.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



MINISTERIO DE SALUD
Viceministro
POR LA LEY

SANDINO, SIEMPRE MÁS
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL PRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !

SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

IV

Que mediante Resolución Ministerial No. 616-2024 de fecha doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de Contratación Simplificada No. CS-88-12-2024 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CENTRO ONCOLÓGICO NACIONAL DR. JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ SACASA", y se constituyó el Comité de Evaluación quien emitió sus recomendaciones. El número PAC asignado es: 112090, con fuente de financiamiento es: Rentas del Tesoro, por un monto de C\$12,564,836.07 (doce millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis córdobas con 07/100), según verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro.

V

Que el Comité de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha siete de enero del año dos mil veinticinco, recomienda a esta Autoridad adjudicar la presente contratación a favor del oferente participante y seleccionado, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Obras y está calificado para ejecutar el contrato

Por tanto, esta Autoridad

RESUELVE

- PRIMERO:** Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al Proceso de Contratación Simplificada No. CS-88-12-2024 **MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CENTRO ONCOLÓGICO NACIONAL DR. JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ SACASA**", contenidas en Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha siete de enero del año dos mil veinticinco.
- SEGUNDO:** Se adjudica la presente contratación a favor del oferente participante y seleccionado al oferente **RAMIRO IVÁN SABORÍO VÁSQUEZ**, por un monto total de C\$3,793,935.01 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CÓRDOBAS CON 01/100), el monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- TERCERO:** El plazo de ejecución es de 60 días calendario, a partir de la entrega de sitio de la obra.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



MINISTERIO DE SALUD
MINISTRO
POR LA LEY

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !

- CUARTO:** El Lugar de ejecución de la obra se encuentra ubicado: Km. 15 Carretera Sur, en la Comarca Monte Fresco, donde fue el INCAE.
- QUINTO:** Forma de pago: Conforme lo estipula la cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato incluido en la Sección K. MODELO DE CONTRATO.
- SEXTO:** **Garantías Requeridas: Formalización Contractual:** El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento, por un monto equivalente al 10% del precio total del Contrato, con una vigencia de tres meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.

A solicitud del oferente adjudicado, se entregará un pago de anticipo por un monto máximo de hasta el 30% del Precio del Contrato sin IVA, contra presentación de Garantía Bancaria por un monto equivalente al 100% del valor del anticipo solicitado y con una vigencia de tres meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.

El Ministerio de Salud solicitará una garantía de vicios ocultos y redhibitorios con el fin de protegerse de defectos de las obras ejecutadas por el contratista. Esta garantía debe ser presentada por el contratista al momento de la solicitud del pago final y debe ser por un monto del 5% del valor del contrato con IVA incluido. Con una vigencia de un año a partir de la entrega final de la obra.

Las garantías deberán presentarse en las oficinas de la División General de Adquisiciones, al tercer día hábil después de haber recibido la solicitud.

Solvencia Fiscal y Municipal (actualizadas).

- SEPTIMO:** El Contratista iniciará los trabajos tres (3) días después de la entrega del sitio de la obra, comprometiéndose y obligándose a concluirlos a entera satisfacción de El Contratante dentro de los 60 días calendarios.
- OCTAVO:** **Firma del Contrato:** De conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Plazos y procedimiento para suscribir el contrato, inciso a), el contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, deberá citar al oferente ganador, otorgándole un plazo de tres días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

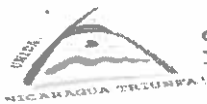
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !



- NOVENO:** Constitúyase el Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato a suscribirse con el oferente adjudicado, conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, y SILAIS Managua.
- DECIMO:** La firma del Contrato se realizará en la Dirección de Asesoría Legal del MINSA, conforme al Acuerdo Ministerial No.95-2023, es la Licenciada Gioconda Estefanía Urbina Membreño, de la División de Asesoría legal Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua, Nicaragua.

Comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco


MINISTERIO DE SALUD
MINISTRO
POR LA LEY
CARLOS JOSÉ SAENZ TORRES
Ministro por la Ley

4619
SIEMPRE
+ Allá!
AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !